

Información para los accionistas del CSIF (Lux) Equity World Factor Mix

Credit Suisse Index Fund (Lux)

Sociedad de inversión de capital variable de derecho luxemburgués

5, rue Jean Monnet,
L-2180 Luxemburgo
R.C.S. Luxemburgo B 167524

(el «Fondo»)

Notificación de fusión

Por la presente se informa a los accionistas del CSIF (Lux) Equity World Factor Mix (el "**Subfondo Fusionado**"), un subfondo del Fondo, que el Consejo de Administración del Fondo ha decidido fusionar el Subfondo Fusionado con CSIF (IE) MSCI World ESG Leaders Minimum Volatility Blue UCITS ETF (el "**Subfondo Beneficiario**"), un subfondo de Credit Suisse Index Fund (IE) ETF ICAV ("**IE ETF**"), un vehículo paraguas de gestión colectiva de activos de capital variable irlandés con responsabilidad segregada entre subfondos constituido en Irlanda en virtud de la Ley Vehículos de Gestión Colectiva de Activos de 2015 y autorizado por el Banco Central de Irlanda como OICVM de conformidad con los Reglamentos de las Comunidades Europeas (Organismos de Inversión Colectiva en Valores Mobiliarios) de 2011, (S.I. N.º 352 de 2011), en su versión modificada, consolidada o sustituida en cada momento (los "**Reglamentos**"), con domicilio social en 2nd Floor, Block E, Iveagh Court, Harcourt Road, Dublin 2, Ireland, con número de registro C401941 (el "**Fondo Irlandés**") (la "**Fusión**").

I. Tipo de fusión

Los consejos de administración del Fondo y del Fondo Irlandés han resuelto proceder a la Fusión de conformidad con el artículo 1(20)(a) y las disposiciones del Capítulo 8 de la ley luxemburguesa de 17 de diciembre de 2010 relativa a organismos de inversión colectiva, en su versión modificada (la "**Ley de 2010**"), el artículo 25 de los estatutos del Fondo mediante la transferencia de todos los activos y pasivos del Subfondo Fusionado al Subfondo Beneficiario.

Los activos y pasivos del Subfondo Fusionado se aportarán al Subfondo Beneficiario al 27 de julio de 2020 (la "**Fecha Efectiva**").

II. Justificación de la fusión

La fusión se efectúa para racionalizar la gama de productos existentes de Credit Suisse.

El Fondo Irlandés está constituido como fondo negociado (ETF) en bolsa que debería proporcionar a los inversores del Subfondo Fusionado una mayor liquidez al ofrecer la oportunidad de comprar y vender acciones intradía en el mercado secundario.

Además, dado que el Subfondo Fusionado se centra en inversiones en una cartera ampliamente diversificada de valores de renta variable, se espera que, a través del Subfondo Beneficiario del Fondo Irlandés, los inversores puedan beneficiarse de una estructuración más eficiente y de la aplicación de estrategias.

Además, se espera que haya una mayor demanda de los inversores para un producto ETF que para el Subfondo Fusionado, debido a que el ETF debería normalmente garantizar que sus activos puedan ser gestionados de forma más eficiente y a un coste menor que el Subfondo Fusionado.

III. Consecuencias de la fusión

Consecuencias de la fusión para los accionistas del Subfondo Beneficiario

Dado que el Subfondo Beneficiario se ha creado con vistas a la Fusión, no hay actualmente accionistas invertidos en el Subfondo Beneficiario antes de la Fusión que se vean afectados por la Fusión.

Consecuencias de la fusión para los accionistas del Subfondo Fusionado

La Fusión con un subfondo de un ETF proporcionará a los inversores una mayor liquidez al ofrecerles la oportunidad de comprar y vender acciones intradía en el mercado secundario.

Tanto el Subfondo Fusionado como el Subfondo Beneficiario cuentan con proveedores de servicios bien establecidos en sus respectivos mercados y se han establecido los acuerdos operativos adecuados para garantizar una transición fluida entre el Subfondo Fusionado y el Subfondo Beneficiario.

Además del Subfondo Fusionado, el Subfondo Beneficiario también se fusionará con el subfondo CSIF (Lux) Equity World Minimum Volatility, otro subfondo del Fondo. Con la combinación resultante de sus activos bajo gestión, la Fusión garantizará que los activos del Subfondo Fusionado puedan gestionarse de forma más eficiente. Las consecuencias para los accionistas como resultado de la Fusión serán limitadas habida cuenta de las similitudes relativas entre los Fondos Fusionados.

Sin embargo, los accionistas deben tener en cuenta que las respectivas clases de acciones del Subfondo Beneficiario pueden diferir de las respectivas clases de acciones del Subfondo Fusionado en cuanto a (i) las comisiones, los costes y cargos aplicables y (ii) la política de cobertura.

Asimismo, los accionistas del Subfondo Fusionado deben tener en cuenta que, como resultado de la Fusión, se convertirán en accionistas del Fondo Irlandés y deben ser conscientes de las diferentes formas jurídicas del Fondo y del Fondo Irlandés y conocer las diferencias resultantes en términos de estructura de gobierno, como se detalla en los siguientes cuadros.

La cartera del Subfondo Fusionado será liquidada en su totalidad antes de la Fusión. Como resultado, el Subfondo Fusionado sólo tendrá efectivo que se transferirá al Subfondo Beneficiario en el momento de la Fusión. El efectivo recibido por el Subfondo Beneficiario se reinvertirá a continuación de acuerdo con la política de inversión del Subfondo Beneficiario.

Tras la Fusión, los accionistas del Subfondo Fusionado no podrán mantener acciones en una cuenta registrada del agente de traspaso del IE ETF, sino que las acciones deberán ser registradas directamente por el agente de traspaso del IE ETF en una cuenta en el respectivo depositario central de valores internacional ("ICSD") o depositarios centrales de valores locales ("CSD") en el mercado secundario.

En ese contexto, los accionistas del Subfondo Fusionado deberán ponerse en contacto con el Administrador del Subfondo Fusionado (el "**Lux Transfer Agent**") y proporcionar a este último su número de cuenta de depósito ICSD/CSD, el nombre de la cuenta y el lugar de liquidación.

De forma alternativa, es decir, cuando los accionistas del Subfondo Fusionado posean acciones del Subfondo Fusionado en nombre de uno o varios inversores subyacentes y no puedan mantener la totalidad de las acciones del IE ETF en nombre de su(s) inversor(es) subyacente(s), dichos accionistas del Subfondo Fusionado deberán:

1. Proporcionar al Lux Transfer Agent el desglose de su participación actual en el Fondo y, para cada línea, indicar al Lux Transfer Agent el lugar en el que los inversores subyacentes del accionista correspondiente del Subfondo Fusionado desean mantener sus acciones del IE ETF indicando el correspondiente número de cuenta de depósito del ICSD/CSD, el nombre de la cuenta y el lugar de liquidación.
2. En caso de que los accionistas del Subfondo Fusionado no puedan proporcionar al Lux Transfer Agent la información requerida en el punto 1 anterior, deberán facilitar al inversor o inversores subyacentes el nombre y los datos de contacto del Lux Transfer Agent para que éstos se pongan en contacto directamente con el Lux Transfer Agent y puedan tratar el asunto.

Los accionistas del Subfondo Fusionado deben tener en cuenta que en caso de no proporcionar al Lux Transfer Agent la información mencionada anteriormente antes del 20 de julio de 2020 a las 15:00 horas (CET), se producirá un reembolso obligatorio de sus acciones en el Subfondo Fusionado hasta más tardar el 24 de julio de 2020.

Por último, los accionistas del Subfondo Fusionado deben tener en cuenta que solo podrán transferir acciones enteras al IE ETF. En caso de que surjan acciones fraccionadas como resultado de la Fusión, los accionistas del Subfondo Fusionado deben saber que dichas acciones fraccionadas se pagarán en efectivo por el Subfondo Fusionado a dichos accionistas. En caso de que los accionistas del Subfondo Fusionado posean acciones en nombre de los inversores subyacentes, es posible que dichos accionistas tengan que pagar también a los inversores subyacentes, según lo acordado entre los accionistas del Subfondo Fusionado y sus inversores subyacentes.

En el contexto de la Fusión, se divulgará cierta información relativa al Fondo y al Subfondo Fusionado (incluyendo, según el caso, datos sobre la composición de la cartera y las posiciones individuales, así como información sobre la estructura de los inversores, denominados conjuntamente los "**Datos del Fondo**"), con sujeción a los acuerdos de confidencialidad pertinentes, al IE ETF y a sus diversos proveedores de servicios, así como al ICSD y/o CSD pertinente, según proceda. A fin de permitir una preparación ordenada del traspaso entre el Subfondo Fusionado y el Subfondo Beneficiario, la divulgación de los Datos del Fondo podrá tener lugar a partir de la publicación de esta notificación de fusión a los accionistas el 17 de junio de 2020.

Los Datos del Fondo pueden incluir datos personales (tal como se define este término en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos) relativos a cada inversor en el Subfondo Fusionado y a los beneficiarios efectivos subyacentes (conjuntamente, los "**Datos Personales**"). Para garantizar una transición sin fisuras entre el Subfondo Fusionado y el Subfondo Beneficiario, es posible que el Fondo tenga que revelar datos personales al IE ETF y a sus proveedores de servicios, así como a los ICSD y/o CSD pertinentes, según proceda. Estas revelaciones de datos personales son en el interés legítimo del Fondo. A modo de excepción a la transferencia de los Datos del Fondo como se ha descrito anteriormente, la divulgación de los Datos Personales al IE ETF y a sus proveedores de servicios solo tendrá lugar una vez transcurrido el plazo de notificación el 17 de julio de 2020.

En caso de que los accionistas hayan facilitado al Fondo Datos Personales sobre cualquier persona, informarán a estas personas de que sus datos personales podrán ser revelados al IE ETF y a sus proveedores de servicios en el contexto de la Fusión.

Los Accionistas del Subfondo Fusionado deben tener en cuenta que si no solicitan el reembolso de sus acciones antes del 17 de julio de 2020, sus Datos Personales se transferirán al IE ETF y al Subfondo Beneficiario.

Subfondo Fusionado Credit Suisse Index Fund (Lux) – CSIF (Lux) Equity World Factor Mix							Subfondo Beneficiario Credit Suisse Index Fund (IE) ETF ICAV – CSIF (IE) MSCI World ESG Leaders Minimum Volatility Blue UCITS ETF						
Clase de acciones (Moneda)	Tipo de acción *	ISIN	Com. máx. de suscr.	Com. máx. emis./reemb.	Gastos corrientes**	Indicador sintético de riesgo y ganancia	Clase de acciones (Moneda)	ISIN	Tipo de acción *	Com. máx. de suscr.	Com. máx. de transacc. mercado primario	Gastos corrientes	Indicador sintético de riesgo y ganancia
DB (CHF)	ACC	LU1479962174	n/d	1%	0,09%	5	B (USD)	IE00BMDX0M10	ACC	n/d	1%	0,25%	5
DB (EUR)	ACC	LU1479961952	n/d	1%	0,09%	5	B (USD)	IE00BMDX0M10	ACC	n/d	1%	0,25%	5
FB (CHF)	ACC	LU1479963909	n/d	1%	0,35%	5	B (USD)	IE00BMDX0M10	ACC	n/d	1%	0,25%	5
FB (EUR)	ACC	LU1479963735	n/d	1%	0,35%	5	B (USD)	IE00BMDX0M10	ACC	n/d	1%	0,25%	5
FB (USD)	ACC	LU1479963651	n/d	1%	0,36%	5	B (USD)	IE00BMDX0M10	ACC	n/d	1%	0,25%	5
QB (EUR)	ACC	LU1479962505	n/d	1%	0,28%	5	B (USD)	IE00BMDX0M10	ACC	n/d	1%	0,25%	5
QB (USD)	ACC	LU1479962414	n/d	1%	0,28%	5	B (USD)	IE00BMDX0M10	ACC	n/d	1%	0,25%	5
WB (EUR)	ACC	LU2043965743	n/d	n/d	0,28%	5	B (USD)	IE00BMDX0M10	ACC	n/d	1%	0,25%	5
WB (USD)	ACC	LU2043968762	n/d	n/d	0,28%	5	B (USD)	IE00BMDX0M10	ACC	n/d	1%	0,25%	5
WBX (EUR)	ACC	LU2060611899	n/d	n/d	0,28%	5	B (USD)	IE00BMDX0M10	ACC	n/d	1%	0,25%	5
WBX (USD)	ACC	LU2060611972	n/d	n/d	0,28%	5	B (USD)	IE00BMDX0M10	ACC	n/d	1%	0,25%	5

*ACC=acumulación

**Basado en gastos corrientes estimados

El siguiente cuadro ilustra las similitudes y diferencias entre los objetivos y principios de inversión del Subfondo Fusionado y el Subfondo Beneficiario:

Forma jurídica, objetivos de inversión, principios y perfiles de inversor	
Subfondo Fusionado Credit Suisse Index Fund (Lux) – CSIF (Lux) Equity World Factor Mix	Subfondo Beneficiario Credit Suisse Index Fund (IE) ETF ICAV – CSIF (IE) MSCI World ESG Leaders Minimum Volatility Blue UCITS ETF
<p>Forma jurídica El Subfondo Fusionado es un subfondo de Credit Suisse Index Fund (Lux), una sociedad de inversión de capital variable (société d'investissement à capital variable). Credit Suisse Index Fund ha nombrado a Credit Suisse Fund Management S.A. como su sociedad gestora.</p>	<p>Forma jurídica El Subfondo Beneficiario es un subfondo de Credit Suisse Index Fund (IE) ETF ICAV, un vehículo irlandés de gestión colectiva de activos de capital variable. Credit Suisse Index Fund (IE) ETF ICAV ha nombrado a Carne Global Fund Managers (Ireland) Limited como gestor.</p>
<p>Objetivo de inversión El Subfondo sigue el Índice MSCI World Diversified Factor Mix como su índice de referencia. El objetivo de inversión del Subfondo es proporcionar a los Accionistas un retorno acorde con el rendimiento del Índice MSCI World Diversified Factor Mix (el "Índice Subyacente") (véase la descripción en el apartado "Descripción del índice subyacente").</p>	<p>Objetivo de inversión El Subfondo Beneficiario sigue el Índice MSCI World ESG Leaders Minimum Volatility Index como su índice de referencia. El objetivo de inversión del ETF es proporcionar a los Accionistas un retorno acorde con el rendimiento del Índice MSCI World ESG Leaders Minimum Volatility (el "Índice de Referencia"), menos las comisiones y gastos del Fondo.</p>
<p>Principios de inversión El Subfondo podrá invertir en una selección representativa de valores del índice de referencia (muestreo optimizado) en lugar de en todos los valores del índice. La selección se facilita mediante un sistema que tiene en cuenta tanto los factores cuantitativos como los factores que determinan los retornos. La cartera podrá limitarse a una selección representativa de valores del índice de referencia conforme a las restricciones de inversión que se indican a continuación, a otras restricciones legales o reglamentarias, a los costes y gastos incurridos por el Subfondo o a la iliquidez de determinados valores. El Subfondo invierte</p> <p>a) en acciones y otros valores y derechos similares a las acciones (acciones, certificados de derechos de dividendo, acciones en cooperativas, certificados de participación, etc.) de empresas que figuran en el índice de referencia mencionado;</p> <p>b) temporalmente en acciones y otros valores y derechos similares a las acciones (acciones, certificados de derechos de dividendo, acciones en cooperativas, certificados de participación, etc.) de empresas que no figuran en el índice de referencia pero en las que existe una alta probabilidad de que dichos valores puedan llegar a formar parte del Índice MSCI USA ESG Leaders sobre la base de sus criterios de aceptación;</p> <p>c) en participaciones de organismos de inversión colectiva gestionados de forma pasiva, tanto nacionales como extranjeros y cotizados y no cotizados, que se ajusten a la política de inversiones;</p> <p>d) en derivados (incluidos los warrants) sobre las inversiones mencionadas. Para evitar dudas, dichos derivados pueden incluir futuros sobre el índice de referencia, sobre</p>	<p>Política de inversión Tal como se ha detallado anteriormente, el Fondo se gestiona de forma pasiva (es decir, su objetivo es seguir el rendimiento del Índice de Referencia). Con el fin de lograr el objetivo de inversión, el Fondo tiene previsto invertir la totalidad o una parte sustancial de los ingresos netos de cualquier emisión de Acciones de la siguiente manera:</p> <p>(i) El Fondo invertirá en las Acciones y Valores Relacionados con Acciones contenidos en el Índice de Referencia con el fin de replicar los componentes del Índice de Referencia y proporcionar a los Accionistas un rendimiento lo más cercano posible al Índice de Referencia. Por consiguiente, el criterio principal para seleccionar las Acciones y Valores Relacionados con Acciones individuales no es su atractivo percibido o su crecimiento o valor potencial, sino más bien su idoneidad para alcanzar el objetivo de inversión replicando la composición del Índice de Referencia. Según esta estrategia de replicación del índice, el Fondo podrá invertir hasta el 20% de su Valor Liquidativo en dichas Acciones y Valores Relacionados con Acciones emitidos por el mismo organismo con el fin de replicar el Índice de Referencia. El límite puede elevarse al 35% para un solo emisor cuando se den condiciones de mercado excepcionales. El Fondo podrá utilizar derivados con el fin de obtener exposición a dichas Acciones y Valores Relacionados con las Acciones cuando el Gestor de Inversión lo considere oportuno (por ejemplo, cuando los valores no estén disponibles en el mercado).</p>

<p>índices financieros que la Gestora de inversiones considere altamente correlacionados con el índice de referencia, sobre índices de países y regiones individuales que se reflejen en el índice de referencia o sobre índices que se basen principalmente en los mismos mercados que el índice de referencia del Subfondo.</p> <p>Las inversiones (incluidos los derivados sobre estas inversiones) que se retiren del índice de referencia deben venderse en un plazo adecuado, salvaguardando los intereses de los inversores.</p> <p>El subfondo invertirá al menos el 51% de sus activos netos totales en instrumentos de renta variable admisibles.</p>	<p>(ii) El Fondo podrá invertir temporalmente en Acciones y Valores Relacionados con Acciones y derechos de empresas no incluidos en el Índice de Referencia, pero en los que existe una alta probabilidad de que dichas Acciones y Valores Relacionados con Acciones puedan llegar a formar parte del Índice de Referencia sobre la base de sus criterios de aceptación. Con objeto de mantenerse alineado con el objetivo de inversión del Fondo (es decir, obtener un rendimiento acorde con el rendimiento del Índice de Referencia), el máximo esperado de dicha inversión temporal es el 5% del Valor Liquidativo. En tales casos, la cartera restante del Fondo estará compuesta por Acciones y Valores Relacionados con Acciones que replican los componentes del Índice de Referencia. El Gestor de Inversión podrá tratar de conseguir una cartera representativa que proporcione un rendimiento comparable al del Índice de Referencia y se utilizará para el seguimiento del rendimiento de determinados índices que son demasiado amplios para ser replicados (es decir, si el Índice de Referencia contiene demasiados valores para que el Fondo pueda adquirirlos todos de manera eficiente) y/o que contienen valores que son difíciles de adquirir en los mercados abiertos.</p> <p>(iii) Cuando el Gestor de Inversión lo considere oportuno, el Fondo podrá invertir en participaciones de organismos de inversión colectiva gestionados de forma pasiva, tanto nacionales como extranjeros y cotizados y no cotizados en bolsa, que se ajusten al objetivo de inversión y cumplan los requisitos del Reglamento de los OICVM;</p> <p>(iv) Las Acciones y Valores Relacionados con Acciones (incluidos los derivados sobre estos valores) que se retiren del Índice de Referencia deben venderse en un plazo adecuado (normalmente, en un plazo de 10 días hábiles), salvaguardando los intereses de los inversores.</p> <p>Las Acciones, los Valores Relacionados con Acciones, otros activos elegibles (o derivados de los mismos) enumerados anteriormente y cualquier efectivo auxiliar (mantenidos a efectos de una gestión eficiente de la cartera y de la cobertura de divisas) que posea el Fondo constituirán los "Activos del Fondo" a efectos del Folleto.</p> <p>Independientemente de la política de inversión que se aplique, el Fondo se gestionará de manera que no se utilice el apalancamiento para fines de inversión (es decir, una exposición de 1:1). A este respecto, el uso de derivados no dará lugar a una exposición incremental a nivel del Fondo.</p> <p>En la parte principal del Folleto, en las secciones "Objetivos y políticas de inversión" y "Restricciones de inversión", figura más información relativa a la política de inversión del Fondo.</p>
<p>Perfil del inversor típico</p> <p>El subfondo es adecuado para inversores con una alta tolerancia al riesgo y una visión a largo plazo que desean invertir en una cartera ampliamente diversificada de valores de renta variable.</p>	<p>Perfil del inversor</p> <p>El subfondo es adecuado para inversores con una alta tolerancia al riesgo y una visión a largo plazo que desean invertir en una cartera ampliamente diversificada de valores de renta variable.</p>
<p>Descripción del Índice</p>	<p>Descripción del Índice</p>

<p>El MSCI World Diversified Factor Mix Index se basa en el MSCI World Index, su índice matriz, que incluye acciones de alta y mediana capitalización de 23 países de los mercados desarrollados (MD). Los países de los MD incluyen: Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Hong Kong, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, Singapur, Suecia y Suiza. El índice se construye utilizando una combinación de seis índices factoriales para alinear los esquemas de reequilibrio: calidad, momentum, alta rentabilidad por dividendos, valor mejorado, volatilidad mínima y ponderación equitativa.</p> <p>En el sitio web del proveedor del índice, https://www.msci.com/indexes, se ofrece información adicional sobre el rendimiento del índice, características, componentes, ponderaciones de sectores y países, metodología de construcción y mantenimiento, fechas de reequilibrio y otra información general.</p> <p>El MSCI World Diversified Factor Mix Index es proporcionado por MSCI Limited, un administrador autorizado de índices de referencia incluido en el registro de administradores y de índices de referencia creado y mantenido por la AEVM de conformidad con el artículo 36 del Reglamento de Índices de Referencia.</p>	<p>El Índice de Referencia tiene como objetivo reflejar las características de rendimiento de una estrategia de varianza mínima aplicada al universo de acciones de alta y mediana capitalización del MSCI de 23 países de los mercados desarrollados. El Índice de Referencia se reajusta semestralmente y también puede reajustarse en otras ocasiones, por ejemplo, para reflejar la actividad empresarial como las fusiones y adquisiciones, de acuerdo con lo dispuesto en las normas del Índice de Referencia y como se publicará en el sitio web del proveedor del índice que se especifica a continuación.</p> <p>El Índice de Referencia es un subíndice del MSCI World ESG Leaders Index que ofrece exposición a las empresas con un alto rendimiento ambiental, social y de gobierno corporativo ("ESG") en relación con sus pares del sector. El universo de selección del MSCI World ESG Leaders Index son los componentes de los MSCI Global Investable Market Indexes.</p> <p>El Índice de Referencia se calcula optimizando el MSCI World ESG Leaders Index para el riesgo absoluto más bajo (dentro de un conjunto dado de limitaciones sobre las que se puede consultar más información en MSCI Minimum Volatility).</p> <p>La metodología del Índice de Referencia tiene por objeto incluir los valores de las empresas con las más altas calificaciones ESG que representan el 50% de la capitalización bursátil en cada sector y región del MSCI World ESG Leaders Index. Las empresas que no son componentes existentes del MSCI World ESG Leaders Index deben tener una calificación del MSCI ESG de "BB" o superior y una puntuación de 3 o superior en el MSCI ESG Controversies Score para ser elegibles. Además, las empresas que participen en la industria del alcohol, el juego, el tabaco, la energía nuclear y las armas están excluidas del MSCI World ESG Leaders Index.</p> <p>En el sitio web del proveedor del índice, https://www.msci.com/constituents, puede consultarse más información sobre el rendimiento del índice de referencia, las características, los componentes, las ponderaciones de sectores y países, la metodología de construcción y mantenimiento, las fechas de reajuste y otra información general.</p> <p>Cuando el Gestor de Inversión tenga conocimiento de que la ponderación de cualquier componente individual en el Índice de Referencia excede las restricciones de inversión permitidas, el Gestor de Inversión tratará de modificar la exposición inversora del Fondo para asegurar que el Fondo opere dentro de las restricciones de inversión permitidas, salvaguardando al mismo tiempo los mejores intereses de los Accionistas.</p> <p>El Índice de Referencia es proporcionado por MSCI Limited (el "Proveedor del Índice"), un administrador autorizado de índices de referencia incluido en el registro de administradores y de índices de referencia creado y mantenido por la AEVM de conformidad con el artículo 36 del Reglamento de Índices de Referencia.</p>
<p>Sociedad gestora Credit Suisse Fund Management S.A.</p>	<p>Gestor Carne Global Fund Managers (Ireland) Limited</p>
<p>Banco depositario Credit Suisse (Luxembourg) S.A.</p>	<p>Depositario Brown Brothers Harriman Trustee Services (Ireland) Limited</p>

Gestor de inversión Credit Suisse Asset Management (Schweiz) AG, Zúrich	Gestor de inversión Credit Suisse Asset Management (Switzerland) Ltd
Administración/administrador central Credit Suisse Fund Services (Luxembourg) S.A.	Administrador Brown Brothers Harriman Fund Administration Services (Ireland) Limited

No se aceptarán más suscripciones en el Subfondo Fusionado a partir del 13 de julio de 2020 a las 15:00 horas (CET).

Sin embargo, los accionistas del Subfondo Fusionado que no estén de acuerdo con la Fusión pueden solicitar el reembolso de la totalidad o parte de sus acciones sin cargo alguno, salvo el retenido por los costes de desinversión, durante un periodo que comienza en la fecha de esta publicación, que es el 17 de junio de 2020, y termina el 17 de julio de 2020 a las 15:00 horas (CET). Las solicitudes de reembolso del Subfondo Fusionado que se reciban después de las 15:00 horas (CET) del 17 de julio de 2020 no serán procesadas. Toda solicitud de reembolso de este tipo deberá presentarse en el Subfondo Beneficiario a su administración central, Credit Suisse Fund Services (Luxembourg) S.A., 5, rue Jean Monnet, L-2180 Luxemburgo, en la Fecha Efectiva o con posterioridad a la misma.

PricewaterhouseCoopers, Société Coopérative, con domicilio social en 2, rue Gerhard Mercator, L-2182 Luxemburgo, Gran Ducado de Luxemburgo, ha sido designada por la Sociedad Gestora, en nombre del Fondo, como auditor independiente encargado de elaborar un informe de validación de las condiciones previstas en la Ley de 2010 a efectos de la Fusión.

El último valor liquidativo del Subfondo Fusionado se calculará al 24 de julio de 2020.

En la Fecha Efectiva, los accionistas del Subfondo fusionado que no hayan solicitado el reembolso, hayan facilitado al Lux Transfer Agent el desglose de su participación actual en el Fondo y, para cada línea, el (los) inversor(es) subyacente(s) y el correspondiente ICSD y/o CSD, según corresponda, recibirán un número de nuevas acciones (según corresponda) de la clase de acciones pertinente del Subfondo Beneficiario sobre la base de la ecuación de canje mencionada más adelante (las "**Acciones Nuevas**") y no se aplicará ninguna comisión de suscripción a este respecto. Se informará a los inversores del número de Acciones Nuevas que se les haya emitido mediante una confirmación de fusión, y podrán negociar sus Acciones Nuevas antes de recibir la confirmación de la asignación de las Acciones Nuevas, sujeto, sin embargo, a que los inversores den una instrucción de recepción para aceptar las Acciones Nuevas en su correspondiente cuenta CSD/ICSD.

A partir de la Fecha Efectiva de la Fusión, el Subfondo Fusionado dejará automáticamente de existir.

Todos los gastos de la Fusión (con excepción de los gastos de transacción, los gastos de auditoría, otros gastos varios y los impuestos de transferencia de los activos asociados con la transferencia de activos y pasivos y los gastos de transferencia de la custodia) correrán a cargo de la Sociedad Gestora, incluidos los gastos jurídicos, contables y otros gastos administrativos.

Debe informarse a los Accionistas del Subfondo Fusionado que la Fusión en sí misma no es una operación tributable en Luxemburgo ni en Irlanda. Sin embargo, los inversores deben informarse por sí mismos sobre las posibles consecuencias fiscales que pueden tener en su situación fiscal personal los cambios mencionados en su respectivo país de ciudadanía, residencia o domicilio.

IV. Criterios utilizados para la valoración de los activos y pasivos en la fecha de cálculo de la ecuación de canje

Los activos y pasivos del Subfondo Fusionado y del Subfondo Beneficiario se valorarán de acuerdo con los principios de valoración establecidos en el Capítulo 8 de los folletos actuales del Fondo y del Fondo Irlandés, en el artículo 11 del reglamento de gestión del Fondo y en el artículo 20 de los estatutos del Fondo Irlandés.

V. Método de cálculo de la ecuación de canje

En la Fecha Efectiva y a cambio de su contribución, los accionistas de la Subfondo Fusionado que no hayan solicitado el reembolso de sus acciones recibirán acciones de

la clase de acciones pertinente del Subfondo Beneficiario sobre la base de la ecuación de canje mencionada a continuación.

El Subfondo Beneficiario se lanzará el 24 de julio de 2020.

La ecuación de canje se calculará dividiendo el Valor Liquidativo por acción de las clases de acciones del Subfondo Fusionado, calculado y publicado el 27 de julio de 2020 y basado en los precios al 24 de julio de 2020, por el precio de emisión inicial estándar de la correspondiente clase de acciones del Subfondo Beneficiario, que será igual a 100 representado en la divisa de referencia de la respectiva clase de acciones.

Se informa a los Accionistas del Subfondo Beneficiario que el folleto del Fondo Irlandés, los documentos de datos fundamentales para el inversor, la copia del informe del auditor independiente así como los estatutos pueden obtenerse en el domicilio social del Fondo Irlandés de conformidad con las disposiciones del folleto.

Estos documentos también están disponibles en www-credit-suisse.com.

Luxemburgo, a 17 de junio de 2020

El Consejo de Administración